



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 36-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-70-02-2015, de fecha 9 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar al señor MANUEL SANTOS LACÁN BATZ, en el puesto de Piloto II de Auditoría Electoral (plaza No. 18), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del señor MANUEL SANTOS LACÁN BATZ, en el puesto de Piloto II de Auditoría Electoral (plaza No. 18), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q5,280.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-03-101-11-022-18, del presupuesto de funcionamiento vigente;

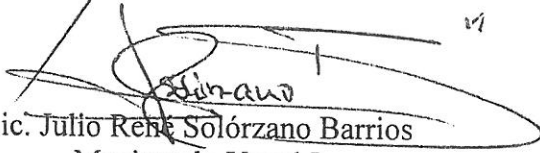
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 203-2015
ACUERDO No. 36-2015

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Michael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

